

GERENCIA REGIONAL DE SALUD DE CASTILLA Y LEÓN

RESOLUCIÓN de 2 de noviembre de 2006, por la que se declara concluido el procedimiento iniciado mediante Resolución, de 5 de junio de 2006, de la Directora Gerente de la Gerencia Regional de Salud, por la que se efectúa convocatoria para cubrir una vacante de Personal Sanitario Fisioterapeuta adscrita a la Dirección General de Desarrollo Sanitario-Centro Regional de Medicina Deportiva, mediante el nombramiento de personal interino.

Por Resolución de 5 de junio de 2006, se efectuó convocatoria pública para cubrir una vacante adscrita a la Dirección General de Desarrollo Sanitario-Centro Regional de Medicina Deportiva de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León, mediante el nombramiento de personal interino.

La plaza convocada es Fisioterapeuta (Cód 039-042), Grupo B, C.D. 21.

Según el apartado primero de la Resolución de 5 de junio, el objeto de la misma era cubrir, mediante nombramiento de personal interino la vacante temporal producida durante la reserva del titular de la plaza por motivo de excedencia por cuidado de hijo.

Habiéndose producido la incorporación del titular, esta Gerencia Regional de Salud en uso de las atribuciones conferidas

ACUERDA

Primero.– Declarar concluido el procedimiento iniciado por Resolución de 5 de junio de 2006.

Segundo.– La presente Resolución, agota la vía administrativa, pudiendo interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid o el de la circunscripción que corresponda de acuerdo con el domicilio del recurrente, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación. Igualmente, con carácter previo y potestativo, podrá interponerse recurso de reposición ante el Directora Gerente de la Gerencia Regional de Salud en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, según lo dispuesto en los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Valladolid, 2 de noviembre de 2006.

La Directora Gerente de la Gerencia Regional de Salud,
Fdo.: CARMEN RUIZ ALONSO

RESOLUCIÓN de 31 de octubre de 2006, del Gerente de Salud de las Áreas de León, por la que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos en las pruebas selectivas para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de Auxiliar de Enfermería del Servicio de Salud de Castilla y León.

De conformidad con lo establecido en la Base 4.1 de la Orden SAN/753/2006, de 2 de mayo («B.O.C. y L.» 91, de 12 de mayo), por la que se convoca proceso selectivo para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de Auxiliar de Enfermería del Servicio de Salud de Castilla y León, esta Gerencia de Salud de las Áreas de León

RESUELVE:

Primero.– Aprobar las listas provisionales de aspirantes admitidos y de excluidos al citado proceso selectivo con las causas de su exclusión. Estas listas provisionales se encuentran expuestas al público en las Gerencias de Salud de Área de la Gerencia Regional de Salud que se relacionan en el Anexo I de la presente Resolución. Asimismo podrán consultarse en la siguiente página web de la Junta de Castilla y León - Portal de Sanidad (http://www.sanidad.jcyl.es/procesos_selectivos).

Segundo.– Los aspirantes dispondrán de un plazo de quince días naturales, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente

Resolución, para presentar reclamaciones o subsanar el defecto que haya motivado su exclusión, ante esta Gerencia de Salud de las Áreas de León, C/ Juan Lorenzo Segura n.º 3, 1.º de León.

En el supuesto de que la causa de exclusión sea: «No acredita discapacidad». Se entenderá subsanada con la presentación de la fotocopia compulsada del certificado acreditativo de tal condición expedido por los órganos competentes en materia de servicios sociales, de acuerdo con lo indicado en la base segunda apartado 2.3.

La falta de justificación del pago de los derechos de examen o de encontrarse exento no es un defecto subsanable, de conformidad con lo dispuesto en la base tercera apartado 3.4 de la Orden SAN/753/2006, de 2 de mayo.

Tercero.– Las reclamaciones presentadas por los aspirantes a las listas provisionales de admitidos y excluidos se resolverán mediante Resolución de esta Gerencia de Salud de las Áreas de León que aprobará las listas definitivas de admitidos y excluidos e indicará lugar, día y hora para la realización del primer ejercicio de la fase de oposición, al menos con siete días naturales de antelación a su comienzo.

León, 31 de octubre de 2006.

El Gerente de Salud de las Áreas de León,

Fdo.: CARLOS DíEZ DE BALDEÓN DíEZ

ANEXO I

Gerencia de Salud de Área de Ávila

C/ Doctor Fleming, n.º 3

05001 Ávila

Gerencia de Salud del Área de Burgos

Avda. Reyes Católicos, n.º 16

09005 Burgos

Gerencia de Salud de las Áreas de León

C/ Juan Lorenzo Segura, n.º 3

24001 León

Gerencia de Salud de Área de Palencia

C/ Los Soldados, n.º 15

34001 Palencia

Gerencia de Salud de Área de Salamanca

Avda. de Mirat, n.º 28-32

37005 Salamanca

Gerencia de Salud de las Áreas de Segovia

P.º Conde Sepúlveda, n.º 1

40002 Segovia

Gerencia de Salud de Área de Soria

P.º del Espolón, n.º 2

42001 Soria

Gerencia de Salud de las Áreas de Valladolid

C/ Álvarez Taladriz, n.º 14

47007 Valladolid

Gerencia de Salud de Área de Zamora

Avda. Príncipe de Asturias, n.º 47-49

49003 Zamora